

# NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

OCTUBRE 2001

## Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA  
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada  
e-mail: [bcpo@amauta.rcp.net.pe](mailto:bcpo@amauta.rcp.net.pe)

Av. República de Panamá 5893 –  
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores  
Lima 18 – Perú  
Telefax: 241-6412

### REGIMEN TRIBUTARIO

#### 1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

*NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.*

#### 2. IMPUESTO A LA RENTA

12/10/2001 D.S. N° 205-2001-EF (El Peruano Pág. 211118).- Se establecen disposiciones para goce del beneficio de reducción de puntos porcentuales de la tasa de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2001.

#### 3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

02/10/2001 Decreto Supremo N° 200-2001-EF (El Peruano Pág. 210685).- Se modifica el D.S. N° 122-2001-EF referido a la aplicación del beneficio tributario a los servicios de hospedaje que fue regulado por el D. Leg. 919°.

16/10/2001 Resolución Jefatural N° 308-2001-INEI (El Peruano Pág. 211307).- Se amplía, a nivel nacional, hasta el 31 de Octubre del 2001, el plazo para el diligenciamiento y envío del formulario electrónico, a través de la página web del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de la "encuesta Anual de operadores de Servicio Postal 2000".

16/10/2001 Resoluciones Jefaturales N° 309 a 315- 2001-INEI (El Peruano Págs. 211307 a 211310).- Se amplía, a nivel nacional, hasta el 31 de Octubre del 2001, el plazo para la presentación de los formularios electrónicos debidamente diligenciados de la "Encuesta Económica Anual 2000 de los Sectores de Transportes, Comunicaciones y Construcción.

19/10/2001 D.S. Resolución Jefatural N° 209-2001-EF (El Peruano Pág. 211426).- Se modifica

el Impuesto Selectivo al Consumo en la siguiente forma:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS	MONTO EN NUEVOS SOLES
2710.00.19.00	Gasolina para motores -Hasta 84 octanos -Más de 84 hasta 90 octanos -Más de 90 hasta 95 octanos -Más de 95 octanos	S/. 2.26 S/. 2.93 S/. 3.22 S/. 3.53
2710.00.41.00	Kerosene	S/. 0.60
2710.00.50.10/ 2710.00.50.90	Gasois	S/. 1.87

21/10/2001 Ley N° 27535 (El Peruano Pág. 211535).- El impuesto Extraordinario de Solidaridad establecido mediante Ley N°26969 y normas modificatorias, continuará aplicándose con la alícuota del 2% según la ley N° 27512, hasta el 31 de agosto de 2002.

31/10/2001 Resolución de Superintendencia N°1126-2001/SUNAT (El Peruano Pág. 212128).- Se fijan tasa de interés Moratorios aplicables a deudas tributarias en moneda nacional (1,6%) y moneda extranjera (0,9%); a partir del 1 de noviembre del 2001.

#### 4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

##### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

21/10/2001 Ordenanza N° 337 (El Peruano Pág. 211592).- Aprueban el Régimen de Sanciones Administrativas y el Cuadro de sanciones y Escalas de Multas en el ámbito metropolitano de Lima.

22/10/2001 Odecreto de Alcaldía N° 105 (El Peruano Pág. 211639).-

Aprueban el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas aplicable en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

#### ATE

**13/10/2001 Ordenanza N° 009-MDA (El Peruano Pág. 211210).**- Se dispone resolver el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ate y el Servicio de Administración Tributaria para la administración de tributos, multas administrativas y otros ingresos de la municipalidad

#### BREÑA

**04/10/2001 D.A. N° 010-2001-DA/MDB (El Peruano Pág. 210823).**- Se prorroga hasta el 31 de octubre el plazo del beneficio especial aprobado mediante la Ordenanza N° 040-MD, el mismo que condona los intereses moratorios de las deudas relativas al impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al año 2001.

**04/10/2001 D.A. N° 011-2001-DA/MDB (El Peruano Pág. 210823).**- Se prorroga hasta el 31 de octubre el plazo del beneficio aprobado mediante la Ordenanza N° 041-MDB, beneficio para contribuyentes que no cumplieron con presentar la declaración jurada de autovalor del Impuesto Predial correspondiente a los años de 1996 al 2000.

#### LA MOLINA

**18/10/2001 Ordenanza N° 039 (El Peruano Pág. 211407).**- Se aprueba el Reglamento para la cesión de uso de inmuebles de propiedad municipal.

**18/10/2001 Ordenanza N° 040 (El Peruano Pág. 211409).**- Se concede beneficio a favor de contribuyentes para el pago de obligaciones tributarias y no tributarias. Se condona el 100% del factor de reajuste e interés moratorio de las obligaciones tributarias; el 100% de las multas tributarias; el 50% de las multas administrativas pendientes de pago.

#### LINCE

**06/10/2001 Ordenanza N° 039 (El Peruano Pág. 210923).**- Modifican el artículo segundo de la ordenanza N° 027 facultando al Alcalde para aceptar

mediante resolución de alcaldía, la extinción de la deuda tributaria por bienes y/o servicios, de aquellos contribuyentes cuyas deudas por tributos municipales sean iguales o superiores al 30% de la UIT vigente..

#### LOS OLIVOS

**13/10/2001 Ordenanza N° 039-2001/CDLO (El Peruano Pág. 211211).**- Se aprueba el reglamento de Anuncios y Publicidad Exterior.

**13/10/2001 Ordenanza N° 040-2001/CDLO (El Peruano Pág. 211216).**- Prorrogan hasta el 31 de Octubre, los alcances de la ordenanza N° 034-2001/CDLO sobre Beneficio de Condonación del interés Moratorio y Factor de Ajuste de todas aquellas obligaciones tributarias correspondientes a períodos vencidos a la fecha.

**24/10/2001 decreto de Alcaldía N° 006-2001-MDLO/ALC (El Peruano Pág. 211727).**- Se aprueban normas complementarias al "Reglamento de Fraccionamiento y Aplazamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias".

#### PUEBLO LIBRE

**27/10/2001 Ordenanza N° 69-MPL (El Peruano Pág. 211966).**- Otorgan beneficio de regularización de Licencia de Obra de Cercos Frontales.

#### RIMAC

**04/10/2001 Ordenanza N° 033-MDR (El Peruano Pág. 210824).**- Otorgan beneficio de regularización tributaria y administrativa a todos los contribuyentes que se encuentren omisos a la inscripción y presentación de la declaración jurada del impuesto predial, rectificación o subsanación de inmueble, rebajando al 50% las multas administrativas impuestas hasta el 30 de Setiembre del 2001.

#### SAN BORJA

**04/10/2001 Ordenanza N° 0238 (El Peruano Pág. 211217).**- Modifican el Texto Único Ordenado de las Normas Reglamentarias sobre instalación de casetas de seguridad y enrejados en la vía pública..

**13/10/2001 Ordenanza N° 238 (El Peruano Pág. 211218).**- Aprueban ordenanza que crea derecho por concepto de ocupación de la vía pública de cabinas telefónicas,

paneles publicitarios y paraderos de bus.

#### SAN JUAN DE LURIGANCHO

**06/10/2001 Ordenanza N° 010 (El Peruano Pág. 210925).**- Aprueban beneficio de regularización de licencia de obra. Se condona el 100% de la multa a las construcciones que se hubieran efectuado con posterioridad al 20 de Julio de 1999 sin contar con licencia de obra, las mismas que deberán ser de uso exclusivo de vivienda hasta 150 m2 de área construida y un máximo de tres pisos. Este beneficio tiene una duración de 120 días calendarios contados desde el 7 de octubre y tiene una tasa administrativa única de S/. 250.00 nuevos soles.

#### SAN JUAN DE MIRAFLORES

**24/10/2001 Ordenanza Municipal N° 10-2001-MDSJM (El Peruano Pág. 211730).**- Se otorga beneficio de Regularización Tributaria Extraordinaria Especial "Cuenta Cero", aplicable a las deudas acumuladas contraídas hasta el año 2000.

#### SAN LUIS

**01/10/2001 Ordenanza N° 0112-MDSL (El Peruano Pág. 210626).**- Facultan al Alcalde aceptar el canje de deudas tributarias por bienes o servicios, de aquellos contribuyentes cuyas deudas por tributos municipales acumulados sea igual o superior a 1 UIT, vigente a la fecha de liquidación de la deuda, previa evaluación y calificación de la Comisión Técnica.

#### SANTA ANITA

**02/10/2001 Ordenanza N° 0013-2001-MDSA (El Peruano Pág. 210702).**- Disponen el otorgamiento de Amnistía tributaria desde el 1 de octubre hasta el 7 e noviembre, a favor de contribuyentes del distrito, para que paguen el valor de sus deudas principales, sin intereses, moras, ni recargos.

#### SANTIAGO DE SURCO

**08/10/2001 Ordenanza N° 81-MSS (El Peruano Pág. 210970).**- Amplían vigencia y modifican la Ordenanza N° 79-MSS sobre beneficio de flexibilización de condiciones de pago de fraccionamientos otorgados hasta el 31 de diciembre de 2000.

las solicitudes de nulidad de afiliación.

## REGIMEN LABORAL

**02/10/2001 Decreto de Urgencia N° 115-2001-PCM (El Peruano Pág. 210683).**- Amplían el plazo del D.U. N° 127-200. La Compensación por Tiempo de Servicio que se devengue entre el 1 de enero del 2001 y 30 de abril de 2002, deberá ser depositada mensualmente en la entidad financiera elegida por el trabajador a razón de 8.33% de la remuneración percibida por el trabajador en dicho mes. La norma tiene vigencia hasta el 30 de Abril del año 2002.

**06/10/2001 Resolución Jefatural N° 303-2001-INEI (El Peruano Pág. 210908).**- Se autoriza la ejecución de la "Encuesta Nacional de Sueldos y Salarios" correspondiente al III Trimestre del año 2001, con información referida al mes de setiembre del presente año, estableciendo el período de aceptación de la información entre el 9 de octubre y el 9 de noviembre del 2001. Las empresas seleccionadas que no cumplan con brindar la información serán sancionadas conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 043-2001-PCM.

## ESSALUD

**19/10/2001 Resolución de Gerencia General N° 486-GG-ESSALUD-2001 (El Peruano Pág. 211460).**- Se establecen normas complementarias para que los asegurados puedan acceder a prestaciones de salud en admisión de consulta externa, emergencia y hospitalización en centros asistenciales de ESSALUD.

## EPS

*NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.*

## AFP

**13/10/2001 Resolución SBS N° 751-2001 (El Peruano Pág. 211197).**- Se sustituyen diversos artículos del Título V del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. Las AFP continuarán admitiendo y evaluando

## ONP

*NOTA: En el presente mes no se han publicado normas relativas a éste tema.*

## REGIMEN AGROINDUSTRIAL

**02/10/2001 Decreto de Urgencia N° 116-2001 (El Peruano Pág. 210683).**- Se crea el programa de crédito para el sector Agrario y Rural- PROAGRO destinado a otorgar créditos para el financiamiento de la actividad agraria y rural, a través de empresas del Sistema Financiero Nacional, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su constitución. Se crea asimismo, el programa de Garantía para la agricultura- PROGAPA, destinado a otorgar garantías a los créditos concedidos al sector agrario y rural, con un período de vigencia que quedará establecido a través del reglamento operativo respectivo en función a la fecha de cancelación de los créditos garantizados.

**06/10/2001 Resolución Ministerial N°1089-2001-AG (El Peruano Pág. 210879).**- Se aprueba el Reglamento para las operaciones con cargo a los recursos del Fondo Rotatorio del Sector Agrario, que serán objeto de convenio entre el ministerio de Agricultura y entidades privadas.

**15/10/2001 Anexo- Resolución Ministerial N° 1089-2001-AG (El Peruano Pág. 211246).**- Anexos del reglamento para las operaciones con cargo a los recursos del Fondo Rotatorio del Sector Agrario.

**17/10/2001 Resolución Ministerial N° 1118-2001-AG (El Peruano Pág. 211328).**- Se modifica el artículo 3° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Cultivo del algodón para los valles de la Costa Peruana, aprobado por Resolución Ministerial N° 251-94-AG y modificado por el artículo 1° de la resolución ministerial N° 0622-2000-AG.

## REGIMEN PESQUERO

**04/10/2001 Resolución Ministerial N° 330-2001-PE (El Peruano Pág. 210778).**- Se prorroga hasta el 31 de octubre el plazo para cumplir con el

pago de las multas impuestas, aplicando el beneficio de la reducción de las mismas en un 90% de su valor total. La constancia de pago deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes de vencido el plazo.

**05/10/2001 Ley N° 27523 (El Peruano Pág. 210827).**- Se otorga facultades coactivas al **Ministerio de Pesquería**, así como a ministerios mencionados a continuación:

- Ministerio de Energía y Minas,
- Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales,
- Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

**11/10/2001 Resolución Ministerial N° 339-2001-PE (El Peruano Pág. 211051).**- Se aprueban los listados actualizados de embarcaciones de mayor escala autorizadas a realizar actividades extractivas, con permiso de pesca cancelado y siniestradas.

**11/10/2001 Resolución Directoral N° 232-2001-PE/DNEPP (El Peruano Pág. 211079).**- Se aprueba el Formato de Bitácora de Pesca por lance de la flota palangrera, el cual es de uso obligatorio en todas las faenas de pesca de las embarcaciones pesqueras de menor escala con permiso de pesca para extraer bacalao de profundidad.

**17/10/2001 Resolución Ministerial N° 307-2001-PE (El Peruano Pág. 211333).**- Se aprueba el Formato de Bitácora de Pesca por lance de la flota palangrera, el cual es de uso obligatorio en todas las faenas de pesca de las embarcaciones pesqueras de menor escala con permiso de pesca para extraer bacalao de profundidad.

**17/10/2001 Resolución Ministerial N° 348-2001-PE (El Peruano Pág. 211333).**- Disponen levantar veda reproductiva del recurso de merluza establecida mediante R.M. N° 307-2001-PE.

**17/10/2001 Resolución Ministerial N° 349-2001-PE (El Peruano Pág. 211333).**- Disponen levantar veda reproductiva y disponen reinicio de actividades de extracción, recepción y procesamiento de anchoveta en la zona del litoral.

**22/10/2001 Resoluciones Directorales N° 276, 277 y 278 - 2001-PE/DNEPP (El Peruano Págs. 211615 a 211630).**- Aprueban

Formato de Declaración Jurada Mensual para la liquidación de derechos de pesca de los siguientes recursos:

- anchoveta,
- sardina,
- jurel,
- caballa,
- bacalao de profundidad y
- merluza

correspondientes al ejercicio 2001.

## NORMAS DIVERSAS

**04/10/2001 Resolución Ministerial N° 033-2001-JUS (El Peruano Pág. 210766).**- Se aprueba reglamento de índices de Profesionales del Registro Predial Urbano-RPU.

**05/10/2001 Decreto Supremo N° 201-2001-EF (El Peruano Pág. 210835).**- Se precisa que, para efectos de la transferencia dineraria a que se refiere la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ley 27357, se entenderá que quien ejerce la titularidad de acciones en el capital de otras sociedades y empresas establecidas o ubicadas en el país, es aquella empresa cuyo nombre o razón social se encuentre registrada en el libro Matrícula de Acciones de la empresa emisora de las acciones.

**06/10/2001 Ley N° 27524 (El Peruano Pág. 210871).**-

- Se modifica el Artículo 122° del Código Procesal Civil referido al contenido y suscripción de las resoluciones,
- Se modifica el Artículo 157° del Código Procesal Civil, el mismo que hace referencia a las notificaciones por cédula,
- Se deroga el artículo 156° del Código Procesal Civil que se refería a las Notificaciones por Nota.

**14/10/2001 Resolución comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 0113-2001/INDECOPI-CRT (El Peruano Pág. 211238).**- Se aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre:

- Carne y productos cárnicos,
- Código de barras; y
- Plásticos.

**16/10/2001 D.S. 044-2001-MTC (El Peruano Pág. 211299).**- Se modifica el Artículo 29° del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes

de Tránsito aprobado mediante D.S. N° 049-200-MTC. Se establece que la incapacidad temporal de cualquier índole no quitará el derecho a indemnización por gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica.

**16/10/2001 Resolución Ministerial 475-2001-MTC/15.02 (El Peruano Pág. 211300).**- Se modifica resolución el lo relativo al cronograma para la adecuación o contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

**16/10/2001 Resolución del Superintendente Nacional de los registros Públicos N° 255-2001-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 211318).**- Se APRUEBA Directiva que precisa la aplicación de actos en que intervienen personas jurídicas con facultades o poderes inscritos en oficina registral.

**17/10/2001 Resolución SBS N° 764-2001 (El Peruano Pág. 211356).**- Se aprueba el Reglamento de requerimientos patrimoniales de las empresas de seguros y reaseguros. La norma es vigente a partir de la información correspondiente al 31 de octubre de 2001.

**17/10/2001 Resolución SBS N°763-2001 (El Peruano Pág. 211354).**- Se aprueban modelos y formatos de pagarés presentados por la Asociación de Bancos del Perú.

**20/10/2001 Proyecto de Ley (El Peruano Separatas Especiales).**- El proyecto plantea la modificación de artículos de la Ley N° 27153 que regula la explotación de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

**23/10/2001 Resolución Conasev N° 055-2001-EF/94.10 (El Peruano Pág. 211670).**- Se aprueba el Reglamento de sanciones por infracciones a las leyes del Mercado de Valores, de Fondos de inversión y sus Sociedades Administradoras, de Bolsa de Productos, de Empresas Administradoras de Fondos colectivos, así como a sus Normas Reglamentarias.

**24/10/2001 Resolución Comisión de reglamentos Técnicos y comerciales N° 0119-2001/INDECOPI-CRT (El Peruano Pág. 211707).**- Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre:

- Uso Racional de energía,
- Bebidas Alcohólicas,
- Gestión Ambiental,
- Cueros.

**26/10/2001 Resolución de Contaduría N°143-2001-EF/93.01 (El Peruano Pág. 211879).**- Establecen diversas disposiciones referidas a los instructivos N°s 2, 6 y 7 del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**27/10/2001 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 263-2001-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 211957).**- Aprueban modelos de formatos de Solicitud de Inscripción de Título a ser utilizados en las Oficinas Registrales que conforman el sistema Nacional de los Registros Públicos.

**26/10/2001 Resolución de Contaduría N°143-2001-EF/93.01 (El Peruano Pág. 211879).**- Establecen diversas disposiciones referidas a los instructivos N°s 2, 6 y 7 del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**31/10/2001 Resolución Directoral N°1042-2001-MITINCI/VMT/DNT (El Peruano Pág. 212092).**- Aprueban Reglamento del juego "Caribbean Draw Póker".

**31/10/2001 Resolución Directoral N°1043-2001-MITINCI/VMT/DNT (El Peruano Pág. 212096).**- Aprueban Reglamento del juego "Progresivo Black Jack".

## INDICADORES ECONOMICOS

**01/10/2001 Resolución Jefatural N° 300-2001- INEI (El Peruano Pág. N° 210622).**- Se aprueba los Índices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de setiembre del 2001.

ANO 2001	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUAL	PORCENT. ACUMULADO
ENERO	157,66	0,19	0,19
FEBRERO	158,05	0,25	0,43
MARZO	158,85	0,51	0,94
ABRIL	158,19	-0,42	0,52
MAYO	158,23	0,02	0,55
JUNIO	158,14	-0,06	0,49
JULIO	158,41	0,17	0,66
AGOSTO	157,93	-0,30	0,36
SETIEMBRE	158,03	0,06	0,42

**01/10/2001 Resolución Jefatural N° 301-2001-INEI (El Peruano Pág. N° 210623).**- Se aprueban los Índices de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2001.

Año 2001	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUAL	PORCENT ACUM.
ENERO	1726,946089	0,12	0,12
FEBRERO	1731,033667	0,24	0,35
MARZO	1732,036717	0,06	0,41
ABRIL	1729,898868	-0,12	0,29
MAYO	1730,930570	0,06	0,35
JUNIO	1729,001871	-0,11	0,23
JULIO	1717,947494	-0,64	-0,41
AGOSTO	1711,842363	-0,36	-0,76
SETIEMBRE	1715,233219	0,20	-0,56

**04/10/2001 Resolución Jefatural N° 302-2001-INEI (El Peruano Pág. 210819).**- Se aprueban los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de setiembre de 2001.

INDICE DE CODIGO	SETIEMBRE 2001
30	360,79
34	322,46
39	284,52
47	258,94
49	282,06
53	415,92

**17/10/2001 Resolución Jefatural N° 321-2001-INEI (El Peruano Pág. 211366).**- Se aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas geográficas, correspondientes al mes de setiembre de 2001.

**17/10/2001 Resolución Jefatural N° 322-2001-INEI (El Peruano Pág. 211367).**- Se aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes a las seis áreas geográficas para Obras del Sector Privado por variación de precios de los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el mes de setiembre de 2001.